	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>DIA</b>	<b>29</b>	<b>MES</b>	<b>08</b>	<b>AÑO</b>	<b>22</b>
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------

### PROCESO

Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales

### RESPONSABLE DEL PROCESO

Diana del Carmen Sandoval Aramburo, Jefe Oficina Asesora Jurídica - OAJ

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>X</b>	<b>DE LEY</b>	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

### OBJETIVO


Verificar la consistencia de la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e- KOGUI de los procesos judiciales en los que es parte el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- en el Instructivo Versión 12.0, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa No 3 del 12 de julio de 2021, estableciendo las observaciones y recomendaciones si a ello hubiere lugar, para la constante mejora del proceso, para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema.

### ALCANCE

La evaluación se realiza a la Oficina Asesora Jurídica -OAJ- del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, respecto de la gestión realizada por parte del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e- KOGUI en el formato “*PJC-F-01 Base de Datos de Información de Procesos Judiciales 7.0*”, durante el primer semestre de 2022, en lo que hace referencia a la gestión de los procesos judiciales en los que FONVIVIENDA es parte, y el reporte que realiza la OAJ mediante correo electrónico a la OCI; dando cumplimiento a las funciones establecidas en el Artículo 2.2.3.4.1.14 Decreto 1069 de 2015, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro del plan de mejoramiento institucional.

### CRITERIOS

Decreto 1069 de 2015, “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho*”, Decreto Ley 4085 de 2011 “*por el cual se determinan los objetivos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*”, Circular Externa No 3 de 12 de julio de 2021, “*por medio del cual la ANDJE expidió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – E-KOGUI – Perfil Control Interno versión 12.0*”.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento, del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2022, y de conformidad con el Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector justicia y del derecho*” en su Artículo 2.2.3.4.1.14. “*Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -Dirección de Gestión de Información, le enviarán semestralmente, certificado sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema*” así mismo, en atención a la circular externa No. 03 de fecha 12 de julio de 2021, por medio del cual la ANDJE expidió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –E- KOGUI – Perfil Control Interno versión 12 de conformidad con la información remitida por correo electrónico por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), para ser cotejada con la información registrada en el sistema e-KOGUI en el formato “*Plantilla Control Interno*”, de conformidad con lo indicado en el objetivo y alcance del presente informe.


## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14, antes citado, se procedió a verificar la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e- KOGUI, de los usuarios del sistema, capacitación a usuarios del sistema y conciliaciones extrajudiciales activas y terminadas, con la correspondiente información remitida mediante correo electrónico el día 25 de agosto de 2022 y la mesa de trabajo realizada el viernes 26 de agosto con el enlace designado por la jefe de la OAJ, el profesional Felipe Andrés Vanegas Herrera, respecto del primer semestre de la presente anualidad, que soporta la actividad objeto de seguimiento, de acuerdo al Instructivo dispuesto por la ANDJE versión 12.0:

#### ➤ Hoja de usuarios:

En la hoja de usuarios se diligenció la información correspondiente a los siguientes roles en la entidad: Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de pagos, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b> <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- Abogados
Judiciales
Pagos
Prejudiciales
Arbitrales
Ir a inicio


USUARIOS ACTIVOS						
Favor Diligenciar los Campos Resaltados						
Fecha de diligenciamiento de plantilla		30/06/2022				
Favor Diligenciar los campos Resaltados						
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN	EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	25/08/2021		JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL	11/03/2022	
JEFE JURÍDICO	Si	11/05/2022		DIANA DEL CARMEN SANDOVAL	25/03/2022	
ENLACE DE PAGOS	Si	15/08/2020		SANTIAGO VELANDIA DAZA	11/03/2022	
JEFE CONTROL INTERNO	Si	7/03/2017		OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ	26/01/2022	
SECRETARIO TÉCNICO	Si	15/08/2019		GISELLA CHADID BONILLA	18/03/2022	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	11/01/2017		DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO	23/03/2022	
Observaciones	Hubo actualización de los perfiles de Jefe Financiero Y Jefe Juridico ,al igual Se anexan en formato word los pantallazos de las capacitaciones realizadas a cada uno					

En relación a la información consignada en el formato de Excel se evidencia que los perfiles solicitados por el sistema e- KOGUI, se encuentran activos y con capacitación en el semestre a reportar, tal como se evidencia en los soportes remitidos por la dependencia, mediante correo electrónico del día 25 de agosto con los correos y certificaciones de las capacitaciones.

➤ **Hoja abogados:**

Esta hoja está compuesta por cuatro cuadros:

Usuarios		Judiciales	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio
Favor Diligenciar los Campos Resaltados						
Fecha de diligenciamiento de plantilla		30/06/2022				
<b>Abogados al 30 de junio de 2022</b>						
ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2022		CANTIDAD				
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA		16				
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS		16				
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO		16				
ABOGADOS INACTIVOS		CANTIDAD				
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2022 SEGUN JURIDIC		3				
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2022		3				
Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla						
INFORMACIÓN (1)		CANTIDAD DE ABOGADOS				
Tiene información estudios		10				
Tienen información experiencia		10				
Tienen Información laboral		10				
<small>(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada</small>						
ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS		CANTIDAD DE ABOGADOS				
Posteriores al 01-01-2020		16				
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019		19				
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019		19				
Sin capacitación		0				
<b>Observaciones:</b> Se anexa en formato word los pantallazos de capacitacion realizada el 6-4-2022 a los abogados de la entidad						

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b></p>	<p>Versión: 8.0</p>
		<p>Fecha: 16/03/2021</p>
		<p>Código: EIA - F-11</p>

**Abogados activos:** De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 30 de junio de 2022, en el sistema “e- KOGUI”, se registraron dieciséis (16) abogados activos que ingresaron a ejercer la defensa judicial del Fondo Nacional de Vivienda, y tres (3) abogados inactivos durante el periodo a reportar.

**Abogados Inactivos:** De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 30 de junio de 2022 en el sistema “e- KOGUI”, se inactivaron tres (3) abogados que ejercía la defensa judicial del Fondo Nacional de Vivienda en el mencionado periodo.

**Información:** El sistema automáticamente realizó la selección de una muestra de los abogados del MVCT (*esta se calcula a partir de los abogados activos registrados en e- KOGUI*); y se revisó cuantos tienen información completa, esta información se clasifica en tres grupos: La primera, es la de estudios, la evidencia de esta actualización la debe suministrar el abogado, allí debe mostrar que en el sistema tiene registrado como mínimo la información de su pregrado; la segunda, es en la que se debe revisar que tenga cargada la información de experiencia y la tercera, es en la que se debe revisar que tenga cargada la información laboral. Con respecto a la actualización de información de estudios, experiencia e información laboral se evidencia, que tres (3) abogados no cuentan con la información actualizada, identificados así: 6765435, 79276761, 80794135.

**Ultima capacitación:** Se verificó la cantidad de abogados que registran su última capacitación en los diferentes rangos indicados. En este cuadro se puede evidenciar la capacitación realizada mediante correos electrónicos donde consta que el administrador de la entidad capacitó a los abogados, demostrando la valides de las capacitaciones para el semestre en mención.

➤ **Hoja Judiciales:**

Debe reportar la información en 7 cuadros

Usuarios	Abogados	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio
----------	----------	-------	------------	---------------	-------------

**Procesos Judiciales**

Favor Diligenciar los Campos Resultados

Fecha de diligenciamiento de plantilla	30/06/2022	MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2022	CANTIDAD	Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	3
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	122	Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	3
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	122	Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	3
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	2	<i>(4) Equivalente a un valor indexado de \$33.000 millones a 30 de junio de 2022</i>	

*(1) Con Fecha de registro anterior al 15-06-2022*

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2022	CANTIDAD	CALIFICACIÓN RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE 2022 SEGÚN JURIDICA	2	PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2022	120
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE PRIMER SEMESTRE 2022 (2)	2	PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2022	116
		PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 31-12-2021	0
		PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	4

*(2) Con Fecha de actuación en 2022*

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD	PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROCESO TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUNIO 2022	57	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	8	4
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	9	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	36	0
		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	10	0
		PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	62	0


*(3) En el reporte de activos al 30 de junio verifique la columna Estado General del proceso*

Seleccione 2 procesos terminados en el primer semestre de 2022 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	2
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	2
PROCESOS DESFAVORABLES	2
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

*(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 30 de JUNIO de 2022 que tengan calificación de riesgo*

OBSERVACIONES
El proceso sin asignación es un proceso migrado del año 2007, se encuentra terminado en rama judicial. Se encuentran 4 procesos sin calificar, 1 no tiene abogado asignado de migración año 2017 terminado en rama, el 3 se encontraba en terminos para contestar antes del 30 de Junio, por consiguiente aun no se ha hecho la respectiva calificación de riesgo

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

**Procesos activos:** En este cuadro se indican cuantos procesos activos tiene FONVIVIENDA al 30 de junio de 2022 y cuantos tiene registrados en e- KOGUI, siendo estos 122 casos activos, tanto en la información que contiene la OAJ y el sistema e- KOGUI. Por último, se evidencia que dos (2) procesos judiciales no cuenta con abogado asignado.

**Procesos terminados en primer semestre de 2022:** Una vez filtrada la información contenida en el archivo plano de procesos judiciales terminados, filtrando los campos de contador de procesos igual a 1, fecha de actuación de terminación del proceso se evidencian dos (2) casos los cuales tienen fecha de terminación dentro del primer semestre del 2022, todos ellos contienen actuación de terminación del proceso.


**Actualización:** En este campo se filtran todos los procesos que tengan fecha de terminación igual o anterior al 30 de junio de 2022, para esto se filtra la columna llamada “Contador de Procesos”, con filtro igual a uno, con esto se presentan 57 casos terminados por la entidad; ahora bien, al momento de filtrar el archivo de procesos activos utilizando el filtro de contador de procesos dejándolo igual a 1 y después filtrar la columna llamada “Estado General del Proceso”, se evidencia un total de nueve (9) casos, donde se encuentran como calidad de demandado.

La Oficina Asesora Jurídica informa en la mesa de trabajo realizada el viernes 26 de agosto, que este tipo de novedades se presentan por varias razones, la principal, obedece a que las acciones constitucionales, en las que está vinculado FONVIVIENDA no se hace la respectiva terminación con el fin de continuar con las acciones de seguimiento por parte de la OAJ, teniendo en cuenta que, en su mayoría ordenan a la entidad continuar con estas actividades de seguimiento al fallo y cumplimiento del mismo, y solo serán cerradas cuando el despacho judicial expida el acto dando por cumplidas todas las órdenes del fallo; otras, son por terminaciones anticipadas que se pueden presentar por una de las entidades demandadas, sin embargo, el proceso continua abierto para las otras entidades que concurren en el proceso.

Por último, se encuentran los procesos pendientes de la ejecutoria de las sentencias, auto de obedézcase y cúmplase o el cierre del mismo después de 6 meses de haberse proferido la sentencia de segunda instancia o única instancia. Sin embargo, la OAJ recalca que anualmente procede a ejecutar una actividad de verificación interna de estos casos y así poder confirmar las acciones anteriores, o si, por el contrario, se encuentran procesos ya terminados y no se ha procedido a la actualización de la información, por lo cual se hará necesario requerir al abogado para que el registre la actualización en el sistema.

**Condenas:** Seleccionada la muestra de dos (2) procesos, tal y como se indica en la plantilla en la hoja de procesos judiciales, de los cuales se establecen aquellos que terminaron con ejecutoria de la sentencia, con fallo favorable.

Por lo tanto, al momento de filtrar la información contenida en el libro de procesos judiciales terminados, y filtrar las columnas de contador de procesos =1, y fecha de la actuación de terminación del proceso en “2022”, se encuentra los dos (2) procesos terminados en el primer semestre del año en curso, por lo cual, ninguno generó erogación económica para la entidad y no tuvieron una condena mayor a cero.




 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

**Mayores a 33.000 SMMLV:** Esta sección corresponden a los procesos de mayor cuantía, allí se encontraron tres (3) procesos activos que tienen un valor económico mayor a 33.000 SMMLV (*equivalente a un valor indexado de \$33.000 millones de pesos*), junto con la pieza de la demanda, para lo cual se escogieron tres (3) de los tres (3) procesos activos, como se muestra a continuación.

Caso ekogui: 2112154


## Documentos relacionados

Documentos relacionados al proceso o caso

Número de radicación en SGD de la ANDJE	Fecha de radicación en SGD o cargue del documento	Tipo del documento	Nombre del documento
	2020/02/13	DEMANDA	 DEMANDA JOSE ALEXANDER PADILLA-1-124.pdf
	2020/02/13	DEMANDA	 DEMANDA JOSE ALEXANDER PADILLA-125-200.pdf
	2020/02/13	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	 Auto Admisorio.pdf
	2021/03/22	CONTESTACION DE LA DEMANDA	 2020EE0020579.pdf
	2021/10/03	AUTO QUE DA TRAMITE	 Traslado de Excepciones 78-2019 RD Alexander Garcia Juzg 6 adm ctgena.pdf
	2021/12/05	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	 Auto Juzg 6 CC Cartagena RD 2019-00078 (Fija fecha A. Inicial).pdf
	2022/03/31	AUDIENCIA INICIAL	 Acta A. Inicial RD 2019-00078.pdf
	2022/07/01	AUDIENCIA DE PRUEBAS	 40Audiencia1Pruebas20220614.pdf
	2022/07/30	AUTO QUE REITERA PRUEBAS	 RD 2019-00078 - Oficio requiere a demandadas.pdf
	2022/08/29	PRESENTACION DE MEMORIAL	 RESPUESTA UNIDAD VICTIMAS 13001333300620190007800.pdf

Acti  
Ve a

Cerrar

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11











Caso ekogui 2047446

## Documentos relacionados




Documentos relacionados al proceso o caso

Mostrar  registros

Número de radicación en SGD de la ANDJE	Fecha de radicación en SGD o cargue del documento	Tipo del documento	Nombre del documento
	2019/08/05	DEMANDA	 010-2019-00080-00 TRASLADO-comprimido-páginas-1-150.pdf
	2019/08/05	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	 010-2019-00080-00 ADMITE DEMANDA.pdf
	2019/08/28	CONTESTACION DE LA DEMANDA	 2019-00080 CONT.pdf
	2020/10/27	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	 20-02-2020 CONVOCA A AUD INICIAL.pdf
	2021/06/08	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	 27-05-2021 - Convoca audiencia Inicial.pdf
	2021/06/29	AUDIENCIA INICIAL	 26-06-2021 - Acta Audiencia Inicial.pdf
	2021/08/10	AUDIENCIA DE PRUEBAS	 32ActaAudienciaPruebas.pdf
	2021/10/31	AUDIENCIA DE PRUEBAS	 45ActaContinuacionAudienciaPruebas.pdf
	2021/10/31	AUDIENCIA DE PRUEBAS	 55ActaAudienciaPruebasTerceraSesión.pdf
	2021/11/24	PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION	 13001333301020190008000 CARTAGENA - ALEGATOS FONVIVIENDA.pdf

Act  
Ve a



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Caso ekogui: 799345

## Documentos relacionados

Documentos relacionados al proceso o caso


◆ Número de radicación en SGD de la ANDJE	◆ Fecha de radicación en SGD o cargue del documento	Tipo del documento	Nombre del documento
2016401260907317E	2019/04/15	DEMANDA DEMANDA	 Etelvina Cotero Blanco acta Inicial 2015-0408 Juzgado 5.pdf  Etelvina Cotero Blanco acta Inicial 2015-0408 Juzgado 5.pdf
2016401260907317E	2016/03/30	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	 AUTO ADMISORIO RD ETELVINA CANDELARIA COTERO BLANCO Y OTROS.pdf
	2020/05/01	SUSPENSION DEL PROCESO	 AUTO 4 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSPENDE PROCESO.pdf
	2021/10/29	SENTENCIA	 Sentencia 2015-408 RD (Responsabilidad del Estado) FINALIZADA-ok.pdf

Cerrar

**Calificación del riesgo:** En este cuadro, se presentan los resultados obtenidos de los cruces de información, contenida en el archivo plano descargado del sistema e-KOGUI, realizados con el fin de obtener información sobre el registro de la calificación del riesgo, en primer lugar, para lo cual, con base en los procesos activos en los que FONVIVIENDA actúe en calidad demandado, en segundo lugar, se establecen los que cuentan con la calificación del riesgo registrada durante el primer semestre de 2022; obteniendo de esta verificación que FONVIVIENDA tiene 120 casos en los que figura como demandado, que luego de ser filtradas en la columna llamada “*Fecha de la última calificación del riesgo*” se evidencia que 116 de estos procesos cuentan con la calificación realizada durante el semestre a reportar y cuatro (4) de ellos no tienen registrada calificación alguna.

La OAJ informa que, de los cuatro (4) procesos que no cuentan con la calificación del riesgo, uno (1) de estos obedece al hecho de que aún el despacho judicial no lo ha notificado, dos (2) restantes, se encuentran con asignación o registro efectuado en el mes de junio de 2022, por lo que se encuentra en términos para dar contestación de la demanda, y uno (1), identificado con el número 2285911 e-KOGUI, habiéndosele asignado la calificación del riesgo en el mes de abril de 2022, no se evidenció en la información suministrada por la OAJ, por lo tanto la OCI, procedió a verificar directamente en el



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

sistema e-KOGUI encontrando que en agosto, el caso en mención contiene las actuaciones de contestación de la demanda y audiencia dando por superado el hecho registrado.


**Provisión contable:** En este cuadro se presentan los resultados obtenidos de los cruces de información, contenida en el archivo plano descargado del sistema e-KOGUI, realizados con el fin de obtener información sobre los procesos que fueron calificados sobre las probabilidades de pérdida del caso, información que se obtiene filtrando en la columna “*Probabilidad de perder el caso*”, en los siguientes rangos, *Probabilidad de perder el caso alta*, son ocho (8) procesos, de los cuales cuatro (4) tienen como provisión contable igual a cero (0) o indeterminado por cuanto no tienen valor alguno, de estos, tres (3) procesos por su naturaleza no pretenden generar erogación económica, sino que, sus pretensiones consisten en solicitar su ejecución de nulidad y restablecimiento del derecho y proceso ejecutivo, mientras que el restantes es un proceso ejecutivo que se encuentra con provisión igual a cero (0), teniendo fallo de primera instancia desfavorable, al momento de verificar el caso número 336631 e-KOGUI, se evidencia que, para el mes de julio, se realizó una nueva calificación, con el valor de \$198.619.147 pesos, el cual es el valor de la sentencia de primera instancia desfavorable cargada. Siendo así, se da por corregido el error cometido.

Con respecto a los rangos de probabilidad de condena calificados como *media, baja y remota*, se obtuvo que su provisión contable igual a cero (0). Esto demuestra que los casos que se encuentran calificados cumplen con los procedimientos dictados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De igual manera, de acuerdo a la información reportada a la OCI, mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2022 de las conciliaciones remitidas por la OAJ a través del memorando 2022IE0004823 del 26 de julio de la presente anualidad, al Subdirector de Finanzas y Presupuesto, relacionadas con los saldos de la provisión y cuentas de orden con corte al 30 de junio de 2022, y una vez cotejada esta información frente a los estados financieros de la entidad del periodo en mención, se corrobora que dicho registro corresponde al reportado por la OAJ, por un valor de \$1.775.724.368, como consta en los documentos de trabajo “*FRA-F-42 Conciliación Procesos Judiciales*” que soporta el presente informe.

➤ **Hoja Conciliaciones Prejudiciales:**

Está compuesta por tres cuadros a ser diligenciados.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Usuarios
Judiciales
Pagos
Arbitrales
Abogados
Ir a inicio

### Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVAS AL 30-06-2022		CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA		4
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI		5
REGISTRO POSTERIOR AL 31/12/2021		3
REGISTRO ENTRE 1 DE JULIO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021		1
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y ANTERIORES		1

PREJUDICIALES TERMINADAS PRIMER SEMESTRE 2022		CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 1 SEM. 2022 SEGÚN JURIDICA		9
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1 SEM. 2022		9

ACTUALIZACIÓN		CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos		0
Procesos que se encuentran terminados		2

OBSERVACIONES


Se solicita eliminación de 1 caso registrado en año 2018 por no allegar fecha de adidencia de conciliacion, con respecto al caso del año 2021, este se solicito el cierre al apoderado el cual quedo cerradod e amnera satisfactoria

**Prejudiciales activas:** En este cuadro se indica la totalidad de procesos de conciliación que se encuentran activos en FONVIVIENDA, en el que de acuerdo con lo reportado por la OAJ, se registran cuatro (4) procesos activos, mientras que en lo registrado en el sistema e-KOGUI, la información que se obtiene filtrando la columna “estado del proceso” extrayendo los procesos “activos” da como resultado cinco (5) casos con corte al 30 de junio de 2022, los cuales tres (3), se encuentran con registro posterior al 31 de diciembre de 2021, según como se evidencia en la columna “Fecha de registro” y encontrándose un caso activos con registros anteriores al 31 de diciembre de 2021; la diferencia de un (1) proceso entre lo reportado por la OAJ y lo reportado por el sistema e-KOGUI se explica por el hecho de que no se realiza la actualización inmediata de las actuaciones en el citado sistema, generando la falta de información oportuna, por cuanto no se allegó la conciliación extrajudicial, por lo tanto, se procedió al cierre de este caso, afectando la información perfectamente conciliada entre las dos bases de datos.

**Prejudiciales terminadas:** En este cuadro se indica cuantas conciliaciones prejudiciales se terminaron en el primer semestre de 2022 por lo tanto, se filtra la columna llamada “Fecha de última actualización del caso” al año 2022, dando como resultado nueve (9) casos terminados y todas estas cuentan con registro de terminación con fecha del primer semestre de 2022, validando que la información reportada por la OAJ coincide con la registrada en el sistema e-KOGUI.

La Oficina Asesora Jurídica, deja claro que, no todos los casos finalizados se presentan ante el comité de Conciliación de FONVIVIENDA, teniendo en cuenta que, existen casos en el sistema a los cuales no se les allegó solicitud de conciliación por parte de la Procuraduría General de la Nación, evidenciando que no se cumplió con el requisito de procedibilidad, necesario para el proceso de conciliación, y por ende estos casos se cierran después de seis (6) meses de haber sido cargada la conciliación en el sistema.

**Actualización:** En este cuadro, se indica una muestra de dos (2) conciliaciones prejudiciales activas en el sistema y registradas antes del 30 de junio de 2022, y sobre esa muestra se indicaron dos (2) los

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p><b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b></p> <p><b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b></p>	<p>Versión: 8.0</p>
		<p>Fecha: 16/03/2021</p>
		<p>Código: EIA - F-11</p>

cuales ya se encuentran terminados y ninguna conciliación activa, dando a entender que el módulo se encuentra totalmente actualizado.

➤ **Hoja Arbitramentos:**

Usuarios
Judiciales
Pagos
Abogados
Prejudiciales
Ir a inicio

**ARBITRAMENTOS**

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2022 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2022 SEGÚN JURIDICA	1
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	1

**Observaciones**

Para el primer semestre del 2022 no se radicaron procesos arbitrales ante la entidad

Esta hoja contiene dos cuadros, en el primero se relacionan los arbitramentos que se encuentren activos, asimismo se indica cuantos están registrados en e- KOGUI, en este caso la entidad no ha sido notificada o no ha sido parte dentro de procesos arbitrales.

En el segundo cuadro, se debe indicar cuántos arbitramentos en total se tienen terminados y cuantos están registrados en e- KOGUI, en este caso la entidad tiene cargado un (1) proceso arbitral en estado terminado antes del 30 de junio de 2022, al igual que en el citado sistema.

➤ **Hoja pagos:**

Usuarios
Judiciales
Abogados
Arbitrales
Prejudiciales
Ir a inicio

**Pagos**

Favor Diligenciar los Campos Resaltados


PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2022-1?	No

**Observaciones**

Para el primer semestre del 2022 no hubo pagos de sentencias y o conciliaciones

En la hoja de pagos se indicó si la entidad gestiona pagos por medio del SIIF de MinHacienda, para el caso de FONVIVIENDA se gestiona los pagos de sentencias y Conciliaciones por medio del aplicativo SIIF de la nación, a corte del 31 de junio, no se encuentra cargado ningún caso, al igual la entidad indica que no se ha hecho pagos dentro del rubro de sentencias y conciliaciones.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno continuará con el acompañamiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones normativas, en concordancia a las políticas de la Agencia Nacional


 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

de Defensa Jurídica del estado y a la calidad de la información que se registra en la plataforma e-KOGUI.


## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados al proceso que es objeto de evaluación del presente informe, se consultó, el Mapa de Riesgos del proceso “*Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales*”, en el cual se identificaron dos (2) riesgos, los cuales son de cumplimiento; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –e- KOGUI, lo anterior fundamentado en la evaluación a los mapas de riesgos, realizada por la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa para el periodo correspondiente al primer trimestre de 2022, llevando a cabo la eficacia de controles de los riesgos el 25 de febrero de 2022, por parte de la tercera línea de defensa. En virtud de lo anterior, los riesgos que a continuación se detallan son los que están asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
<b>GESTIÓN</b> Cumplimiento	Ejercer la defensa técnica judicial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero.	EXTREMA	ALTA
<b>DESCRIPCION DEL RIESGO</b>	Debido a contestar con normas desactualizadas para beneficio de un tercero, ejecución inadecuada de los instrumentos de defensa y falta de seguimiento a los fallos desfavorables, frente a los procesos judiciales, acciones populares, grupo y cumplimiento, se puede ejercer la defensa técnica judicial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero, causando la erogación económica u obligación de hacer, daño antijurídico, o afectación de la imagen institucional.		
<b>DESCRIPCION CONTROL</b>	<b>EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD</b>	<b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b>	
Verificar la actualización de las normas al ejercer la representación judicial, cuando existan fallos desfavorables para la entidad, en las fichas que se presentan frente al	Acta de comité de conciliación con verificación de actualización normativa. En caso de desviación se presentará acta de comité de conciliación con observación	<p>"Realizada la evaluación de acuerdo con las evidencias remitidas por el proceso se verificó la remisión de:</p> <p>- Para el mes de febrero de 2022, se evidencio la remisión de cuatro (4) documentos tipo (PDF), en la que se pudo observar las actas de reunión y fichas de</p>	

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

<p>comité de conciliación y en los cumplimientos de las acciones de tutela del Ministerio de Vivienda y/o del Fondo Nacional de Vivienda</p>		<p>conciliación referentes al Comité de conciliación del MVCT y FONVIVIENDA, de fechas 10/02/2022, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>- Para el mes de marzo de 2022, se evidenció la remisión de cinco (5) documentos tipo (PDF), en la que se pudo observar las actas de reunión referentes al Comité de conciliación del MVCT y FONVIVIENDA, de fechas 01/03/2022, 16/03/2022, 18/03/2022 y 29/03/2022, conforme a lo informado por el proceso en el monitoreo y a lo establecido en la evidencia del control.</p> <p>No obstante, no se observa la aplicación del control de manera completa, teniendo en cuenta que para el mes de enero no se cargan las respectivas actas del precitado mes, conforme el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa se recomienda al proceso “recomienda mantener las estrategias de autocontrol que se han establecido al interior del proceso y revisar las evidencias aportadas en las carpetas correspondientes, para que sean consistentes con el monitoreo reportado”, por lo anterior no es posible determinar su operatividad y efectividad.</p>	
TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Cumplimiento	Ejercer la defensa técnica judicial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero.	EXTREMO	ALTA
DESCRIPCION DEL RIESGO	Seguimiento inadecuado a los fallos desfavorables, frente a los procesos judiciales, acciones populares, Grupo y Cumplimiento		
DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA	


	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Revisar los elementos de la sentencia que dieron origen al fallo desfavorable en aras de obtener un fallo favorable para la entidad	Formato de revisión sentencias desfavorables y correo electrónico indicando la revisión por parte del coordinador. En caso de desviación, correo electrónico de requerimiento al apoderado	<p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó por cuanto "(...) <i>no se presentaron fallos desfavorables en primera instancia de los procesos judiciales en curso, teniendo en cuenta que su periodicidad es de naturaleza cuando se requiera, no se diligenció por parte de cada apoderado el formato de revisión de sentencias desfavorables formato PJC-F-68 (...)</i>".</p> <p>Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad de este, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.</p>
---	--	---

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda, suscrito con la Contraloría General de la República - CGR relacionado con el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –e- KOGUI, se encuentran los siguientes hallazgos con sus respectivas acciones de mejoramiento de acuerdo a lo documentado en la matriz utilizada por la OCI para el seguimiento de dicho plan:


FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Plan de Mejoramiento – Hallazgos relacionados con e-KOGUI Fecha de corte: 30 de junio de 2022							
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	OBSERVACIONES
H11(2020)	Información en aplicativo EKogui La CGR, indica que, lo relativo a los dos procesos no registrados en el eKogui se encontraron revelados en los estados financieros, esta información debía coincidir con el sistema único de	No hubo actualización del ID del ekogui en la información reportada a la subdirección de finanzas y presupuesto, en los casos que fueron modificados por la Agencia	Revisar y actualizar la información del caso en ekogui y en las conciliaciones enviadas a la SFP	2021/12/01	2022/02/14	100%	Con memorando 2022IE0001265 se informa cumplimiento y efectividad de la acción de mejora.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Plan de Mejoramiento – Hallazgos relacionados con e-KOGUI Fecha de corte: 30 de junio de 2022							
CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	OBSERVACIONES
	información administrado por la Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado	Nacional de Defensa Jurídica Del Estado.					
H17(2021)	<b>Información Aplicativo E-KOGUI.</b> Conforme a lo indicado por la CGR, se presenta diferencias en los saldos de las provsiones por una inadecuada aplicación del procedimiento adoptado para el registro de la información en el eKOGUI	No se actualizaron los datos registrados por la ANDJE en el sistema eKOGUI con respecto a la información del proceso	Remitir solicitud modificación columna ¿Genera erogación económica? En casos en los cuales se identifique que no generaran erogación económica para la entidad	30/07/2022	31/12/2022		

La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo que hace relación con la gestión de FONVIVIENDA, con la finalidad de subsanar la causa del hallazgo H11(2020) a la fecha, se reporta su cumplimiento, sin haberse establecido su efectividad, y sobre el hallazgo H17(2021), aún se encuentra en etapa de ejecución.



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 8.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Con respecto al plan de mejoramiento SIG del proceso “*Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales*”, a la fecha no se registran “No conformidades u oportunidades de mejora” relacionadas con el objeto del presente informe.

<b>RELACION CON PAI Y PEI</b>	<b>APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>X</b>
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Teniendo en cuenta el proceso realizado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP para la definición de metas e indicadores que debe alcanzar el Fondo Nacional de Vivienda para el cumplimiento de los objetivos planteados para el sector y para la Entidad, en concordancia con el marco del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales forman parte del actual Plan Estratégico Institucional – PEI, se tomaron como fuente de evaluación los reportes mensuales remitidos por la OAP y las evidencias presentadas por los diferentes procesos remitidos el mes de junio de 2022.

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que en el Plan Estratégico Institucional no se encontró un indicador, relacionado directamente con el trámite de administración de información de la actividad litigiosa de FONVIVIENDA - en el e- KOGUI.

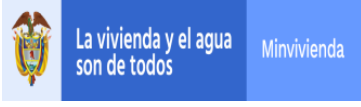
### RECOMENDACIONES

- Continuar con la implementación de las acciones de mejora o correctivas establecidas en el plan de mejoramiento de FONVIVIENDA suscrito con la Contraloría General de la República, frente a los hallazgos cuya responsabilidad corresponde a la OAJ, a fin de mantener actualizada con oportunidad y calidad la información en el e-KOGUI 2.0.
- Mantener permanentemente actualizado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –e- KOGUI, con respecto a la información que debe registrarse acerca de los perfiles de abogados, específicamente la actualización de estos perfiles.
- Asegurar la actualización oportuna de la información de los procesos cargados en el sistema e-KOGUI, en relación con la información contenida en la matriz “*PJC-F-01 Base de Datos de Información de Procesos Judiciales 7.0*” por la OAJ.

Finalmente, se agradece a la Oficina Asesora Jurídica y al enlace designado la mejor disposición y colaboración en el suministro de la información de manera oportuna, así como en las mesas de trabajo realizadas para el efectivo seguimiento y cumplimiento de este informe.

### PAPELES DE TRABAJO

- *Plantilla Control Interno* remitida por la OAJ, mediante correo electrónico el día 25 de agosto del año en curso, que contiene los procesos judiciales y extrajudiciales que corresponden a la competencia de FONVIVIENDA.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA</b>	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

- Soporte de capacitación a los usuarios del sistema, remitida por la OAJ, mediante correo electrónico el día 25 de agosto del año en curso, que contiene las capacitaciones realizadas a la entidad, para los diferentes roles que se encuentran activos.
- Memorando 2022IE0004823 del 26 de julio de 2022, remitido por OAJ, mediante correo electrónico el día 31 de agosto del año en curso.
- El formato “*FRA-F-42 Conciliación Procesos Judiciales*” el cual contiene la conciliación de procesos judiciales de la entidad.
- Base de datos descargada del aplicativo e- KOGUI, con corte al 30 de junio de 2022.
- Grabación de la mesa de trabajo realizada el viernes 26 de agosto, en la cual se realizó por parte de la OCI y la OAJ con el fin de verificar las carpetas digitales que contienen la información litigiosa de la entidad.

#### CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

#### FIRMAS:


---

**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


---

**LINDA HERNÁNDEZ BONILLA**  
 AUDITOR OCI